SRA. JUEZA Carmen Corral Ponce

Corte Constitucional de la República del Ecuador

AQUILES ALFREDO HERVAS PARRA, con cédula de identidad 0603893744, de profesión Abogado, Antropólogo y Economista, investigador en materias de Justicia Indígena y Pluralismo Indígena durante diez años, Coordinador Nacional de Proyecto de Justicia Indígena del Ecuador; dentro del en relación con el Caso 1325-15-EP comparezco en representación del Grupo de Investigación en Pluralismo Jurídico del Ecuador con lo siguiente:

Presento mi malestar y QUEJA ante la indelicada forma de proceder que se tuvo durante la audiencia. Tal como en su auto mandó, se realizó el registro como Amicus en el sistema SACC para aportar criterio sobre el caso; más al parecer se está convirtiendo en costumbre de algunos procesos cortar repentinamente las intervenciones que pueden aportar elementos.

En este caso era importante aportar criterios sobre el mal uso que se hace el Estado y otros interesados del principio y derecho a la seguridad jurídica; los elementos los haré llegar por escrito, pero en un sistema de garantías en el cual la oralidad es elemento potenciador de la creación y sustento del Derecho, escuchar antes que leer permite prevalecer el Constitucionalismo garantista que recoge nuestra principal carta de Estado.

Si no se va a escuchar todos los amicus, por lo menos le solicito señora Jueza que tenga la delicadeza de proveer motivadamente por auto las razones, el tiempo nuestro como el suyo merece el mismo respeto; y sobre todo los derechos constitucionales, la posibilidad de precedentes de profundización de la justicia constitucional que en casos emblemáticos que han causado tanto dolor a pueblos y comunidades implica.

Adjunto captura de registro en sistema SACC el día 24 de noviembre de 2021.

Con consideración suscribo,

Aquiles Hervas Parra, Mgs. MAT. 06-2015 -5

